

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 22 de enero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00268 00
DEMANDANTE : Horacio Silva Godoy
DEMANDADO : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 193 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 11 de diciembre de 2017 (fls. 182-189 envés) resolvió confirmar los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo de la sentencia dictada en audiencia inicial del 11 de julio de 2016, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca (fls. 103-110 envés), y revocar el numeral sexto de la sentencia referida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 11 de diciembre de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 11 de julio de 2016.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 011, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria